

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No. 0708-AD-85**

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1985



Visto los Oficios Nos. 443-DDA-IPD-85, N°307/85 de la Dirección Departamental de Ancash y Oficio s/n de la Dirección Regional de Arequipa mediante los cuales solicitan ampliación de presupuesto para el año 1985.

**CONSIDERANDO :**

Que, los recursos económicos asignados en el presupuesto analítico para el presente año a las Oficinas antes indicadas, resultan deficitarias en algunas de sus Asignaciones Específicas, imposibilitando el normal cumplimiento de las metas previstas.

Que, es política de la Alta Dirección del Instituto Peruano del Deporte, dotar de los recursos necesarios a las Oficinas Regionales y Departamentales, con cargo a los recursos captados mediante la aplicación del Impuesto Único sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, como consecuencia de lo dispuesto a través del Artículo 27° de la Ley 23724 y Artículo 144° de la Ley 24030.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48° inciso "c", Artículo 50° inciso "b" y Artículo 111° del Decreto Legislativo N°316 del Presupuesto del Sector Público para el presente año.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación, Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1985, por la cantidad de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SOLES ORO ( S/. 38'000,000.- ), conforme al siguiente detalle :

- |            |     |   |
|------------|-----|---|
| - VOLUMEN  | 02  | : INSTITUCIONES PUBLICAS                            |
| - SECTOR   | 13  | : EDUCACION   |
| - PLIEGO   | 11  | : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE                     |
| - U.P.     | 01  | : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE                     |
| - PROGRAMA | 101 | : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO |
| - E.E.P.   | 001 | : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL IPD       |



**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

- 2 -



**RESOLUCION No. 0708-AD-85**

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1985



**FUENTE DE FINANCIAMIENTO :**

- Capitulo II : Ingresos Propios
- 1.0.0. : Ingresos Corrientes
- 1.2.0. : Tasas
- 1.2.7. : De Industria, Minería y Comercio
- 1.2.7.20 : Uno y Medio por Ciento (1.5%) sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas (IPD) S/. 38'000,000.-



**- ACTIVIDAD 001.32 - OFICINAS DEPARTAMENTAL DE ANCASH**

02.00 BIENES	S/.	13'500,000.
02.03 Vestuario		1'000,000
02.06 Materiales de Escritorio		2'000,000
02.08 Materiales Médicos y Medicinas		1'000,000
02.10 Materiales de Construcción		4'000,000
02.12 Materiales Sanitarios		1'000,000
02.16 Materiales Deportivos		2'000,000
02.18 Materiales de Limpieza		1'000,000
02.19 Impresos y Suscripciones		500,000
02.20 Combustible, Carburantes y Lubricantes		1'000,000

03.00 SERVICIOS	S/.	10'500,000.
03.11 Mantenimiento y Reparación		7'000,000
03.13 Tarifas de Servicios Públicos		3'000,000
03.17 Impresiones		500,000

**TOTAL S/. 24'000,000.**

**- ACTIVIDAD 001.21 : OFICINA REGIONAL DE AREQUIRA**

03:00 SERVICIOS	S/.	14'000,000.
03.13 Tarifas de Servicios Públicos		14'000,000

**TOTAL S/. 14'000,000**

**TOTAL GENERAL S/. 38'000,000.**



**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No.** ..... 0708-AD-85 .....

Lima, 30 de ..... DICIEMBRE ..... de 1985 .....

**ARTICULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración proceda a ejecutar las acciones dípuesta por la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD



OP/JAF  
UPP/JLF/LBS  
spy.





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 410 -85-OCA

AL : DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Crédito Suplementario a favor de la Oficina-  
IPD- Ancash y Arequipa.  
FECHA : Lima, 26 de Diciembre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjun-  
tar al presente el proyecto de resolución en el cual se amplía -  
el Presupuesto del año en curso de la Oficina Departamental IPD-  
Ancash y la Oficina Regional IPD - Arequipa através de un crédi-  
to Suplentario para las Asignaciones que a continuación se indi-  
can :

OFICINA DEL IPD-ANCASH

- Asignación 02.00 Bienes S/. 13'500,000.=  
- Asignación 03.00 Servicios 10'500,000.=

OFICINA REGIONAL DEL IPD AREQUIPA

- Asignación 03.00 Servicios 14'00,000.=

La Oficina Central de Administración considera procedente su -  
tramitación por cuanto se encuentra amparada en el Art. N°48 Inc  
c. Art. 50°-Inc. b y artículo 111 - D.L 316, que aprueba el pre-  
supuesto para el año en curso y por contar con el saldo necesari-  
o en cuenta corriente.

Es cuanto informo a Ud., Sr. Director para los fines consiguien-  
tes.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA  
Oficina Central de Administración

RMV/OCA  
fcg.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 181 / 85-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION CREDITO SUPLEMENTARIO  
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ANCASH Y REGIONAL DE  
AREQUIPA  
FECHA : Lima, 09 de Diciembre de 1985

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo siguiente :

- 1.- Se han recepcionado Oficios de las Oficinas del IPD de Ancash y Arequipa, mediante los cuales formulan requerimientos de Asignaciones Presupuestales para el presente año.
- 2.- Que existen los recursos necesarios para atender lo solicitado, proveniente de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724 y Artículo 144° de la Ley 24030.
- 3.- Por lo antes expuesto esta Oficina ha procedido a elaborar el Proyecto de Resolución sobre Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 38'000,000.-, el mismo que se eleva a usted para su aprobación correspondiente.

Es cuanto cumplo con informar a Ud.



Atentamente,

JAVIER AGUILAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF  
UPP/JLF/LBS  
spy